

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Autorización para intervención en zonas típicas

Última actualización: 21 julio, 2020

Descripción

Permite solicitar la autorización para realizar intervenciones dentro de una zona típica o pintoresca:

- Construcciones nuevas.
- Obras de reconstrucción o de conservación.
- Instalación de anuncios, carteles o avisos publicitarios.
- Instalación de mobiliario urbano.
- Instalaciones eléctricas y de iluminación.
- Desarme o demolición total o parcial de edificaciones.

Para tales efectos debe presentar ante el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) un expediente técnico para su análisis y resolución.

Revise [más información](#) y la [lista de zonas típicas de Chile](#).

El trámite está disponible durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Incluyendo la siguiente información:

- Nombre, teléfono, correo electrónico y dirección del solicitante.
- Identificación del propietario y del profesional responsable de las obras a realizar.
- Copia del certificado de dominio vigente.
- Descripción simple de la intervención propuesta, sus objetivos y métodos a utilizar.
- Memoria explicativa con el siguiente contenido mínimo:
 - Identificación del inmueble (rol, calle, número, ciudad) o del área o terreno objeto de la intervención.
 - Fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato.
 - Diagnóstico y descripción de la situación actual del inmueble y su entorno.
 - Es deseable la incorporación de elevaciones urbanas del contexto cercano.
 - Criterios de intervención que sustentan la propuesta.
- Copia simple del certificado de informaciones previas y de los antecedentes municipales vigentes del inmueble. En caso de existir algún informe o pronunciamiento municipal previo, se deberá acompañar al expediente.
- Propuesta de intervención, con el siguiente contenido:
 - Planos de arquitectura; ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones, indicando los elementos que se propone demoler (en color amarillo) y los que se propone construir (en color rojo).
 - Cada nivel o piso debe presentar la situación existente y la situación propuesta.
 - Escantillón y detalles constructivos de la fachada.
 - Fotomontaje o imagen objetivo de la intervención inserta en su contexto inmediato.
 - Es deseable la incorporación de elevaciones urbanas del contexto cercano.
 - En caso de intervenciones en inmuebles cuyo destino sea comercio u oficina, se deberá especificar las características formales de la publicidad y su inserción en fachada.
 - En caso de que la propuesta contenga propuesta de pintura de fachada, se deberá incluir un pantone (código de color universal).
 - Especificaciones técnicas completas.
- Cualquier otro antecedente relevante para la comprensión de la intervención proyectada.
- Los planos y especificaciones técnicas deberán incluir la firma del propietario y arquitecto. Todos los antecedentes deben ser entregados en formato impreso (debidamente doblados tamaño oficio) y digital.
- En caso de que la intervención solicitada requiera obras de desarme, demolición total o parcial de una estructura, afectando de esta manera el carácter ambiental y propio de la zona típica, el Consejo de Monumentos Nacionales podrá solicitar los siguientes antecedentes complementarios:
 - Informe de estado de conservación del inmueble, justificando la intervención propuesta, y fundamentando en base a consideraciones técnicas, qué otras alternativas de recuperación no son viables.
 - Informe de cálculo realizado por un profesional competente, que de cuenta del estado de la estructura que se propone demoler.
 - Documentación y registro detallado de la estructura que se propone demoler, para su archivo en el centro de documentación del Consejo de Monumentos Nacionales. Para un mejor análisis de la solicitud presentada, el CMN podrá requerir de forma fundamentada y en todo momento, antecedentes y estudios complementarios.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - En Santiago: Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), ubicado en avenida [Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 16:30 horas.
 - En otras regiones: una de las [oficinas regionales del CMN](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización para intervención en zonas típicas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Durante el proceso es posible que se soliciten antecedentes adicionales. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 60 días, en el que el Consejo de Monumentos Nacionales emitirá una resolución que puede autorizar o no, presentar observaciones que deben ser subsanadas para lograr el permiso, o bien autorizar y dar el permiso con indicaciones.

Importante: si requiere más información, [contacte al SNPC a través de su formulario](#).